TERMINOS Y CONDICIONES

FONDO DE BECAS
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN OPERADO POR COMFAMA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

El Fondo Beca Fraternidad Medellín surge como una estrategia de la Fundación para apoyar el desarrollo integral de los jóvenes egresados de Instituciones Educativas de los municipios en donde la Fundación hace presencia y de los jóvenes que participan activamente en las entidades apoyadas en Medellín y el área metropolitana, brindándoles oportunidades de acceso a la educación para el trabajo el desarrollo humano y la educación superior.

OBJETIVOS DEL FONDO

1. Brindar apoyo a jóvenes egresados de Instituciones Educativas públicas y de cobertura de los municipios donde la Fundación hace presencia, jóvenes afectados por los escasos recursos económicos, la ubicación geográfica, la baja o poca oferta académica de formación técnica para el trabajo y el desarrollo humano, técnica profesional, tecnológica y profesional.
2. Brindar apoyo a jóvenes que participan activamente en las Instituciones y/o Entidades que la Fundación apoya en Medellín y el área metropolitana.
3. Contribuir al desarrollo de las regiones, mediante la educación de sus comunidades.
4. Motivar a los estudiantes para que permanezcan en sus propias comunidades y regiones al culminar su programa académico y puedan generar proyectos que mejoren el desarrollo de su entorno, promoviendo el arraigo.

CONSIDERACIONES

1. El presente documento establece los términos y condiciones aplicables al otorgamiento, acceso, adjudicación y cobertura de la beca para la convocatoria 2026-1, e incluye las disposiciones generales, definiciones, requisitos y demás parámetros que regulan el Fondo.
2. La Fundación Fraternidad delega a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA como operador logístico de la beca.

Vigilado Supersubsidio

GLOSARIO

Acta de Corresponsabilidad: Documento de aceptación de la beca por parte del beneficiario y su tutor legal (en caso de que aplique), que contiene la información básica de acceso como lo es: vigencia, pago de multiplicación, asignación de manutención, cubrimiento de matrícula, entre otros ítems, en caso de que apliquen.

Arraigo: Grado de apropiación y permanencia en una región como parte de la identidad individual y social.

Aspirante: persona que se inscribe cumpliendo con los requisitos de una convocatoria abierta en

diferentes medios, con el fin de continuar con todas las etapas del proceso.

Beca: Es un recurso otorgado por la Fundación Fraternidad Medellín que le permitirá al estudiante recibir el dinero aprobado semestralmente para cubrir porcentajes de matrícula y/o manutención, con el objetivo de acceder y permanecer en el sistema de educación superior.

Beneficiario: Personas que previa preselección han acreditado, con los soportes correspondientes, los requisitos establecidos en el presente reglamento, para ser seleccionados de manera definitiva y recibir el beneficio de la beca.

Crédito (Materias): Es un número evidenciado en el pensum o plan académico que indica la cantidad de horas o volumen de trabajo que el estudiante debe tener presente para aprobar cada asignatura. En cada plan de estudios o pensum se refleja de distintas maneras, por lo que es importante identificarlo.

Comité de Becas del Fondo: compuesto por representantes de la Fundación Fraternidad Medellín y de la Caja de Compensación Familiar Comfama.

Comité de Becas Fraternidad: compuesto por representantes de la Fundación Fraternidad Medellín

Compromiso de reciprocidad: compromiso de contribución solidaria realizado por los becarios posterior a su graduación. Los recursos aportados por los jóvenes se sumarán al Fondo y serán destinados a apoyar el cumplimiento del sueño de otro joven que, a su vez, traerá progreso y bienestar a su familia y municipio.

Condonación: Exención del pago total del porcentaje de matrícula y del valor de la manutención otorgada, cuando se cumplen las exigencias en los términos contenidos en el presente documento.

Vigilado Supersubsidio

Departamento Prosperidad Social - Jóvenes en Acción: programa de Prosperidad Social que apoya a los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con la entrega de transferencias monetarias condicionadas –TMC-, para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Desembolsos: Giros solicitados por el postulante y aprobados al momento de acceder al Fondo. Los giros pactados no podrán ser superiores al número máximo de periodos académicos que tiene establecido el respectivo programa académico.

Fondo: Conjunto de recursos y procesos que permiten otorgar la beca en educación para el trabajo y desarrollo humano y educación superior.

Institución para el trabajo y el desarrollo humano: Son las Instituciones públicas o privadas que ofrecen programas de Educación no formal avalados por la Secretaria de Educación del ente territorial.

Matrícula: Recursos relacionados con derechos de acceso a una Institución de Educación Superior y para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con base en la cual se fija el valor de los gastos correspondientes a los estudios del respectivo periodo; además, otros gastos complementarios que integra la liquidación, siempre que no constituyan multa o sanción ni dependan de la voluntad del estudiante.

Multiplicación del Fondo: Recursos que paga el estudiante semestralmente durante los semestres que le es otorgada la beca. Equivale a una cuota definida por LA FUNDACIÓN para cada año según la vigencia del convenio. El pago de la cuota correspondiente al semestre anterior es requisito para la renovación de la beca.

Otrosí: documento adicional al acta de legalización o corresponsabilidad de la beca, que permite modificar o aclarar compromisos. Se usa para ajustes como valores, giros, fechas, cambios de programa y/o Institución educativa

Pagaré: documento legal mediante el cual el beneficiario de la beca se compromete a reembolsar los recursos otorgados en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de corresponsabilidad.

Periodo académico: Conjunto sucesivo de semanas que, de manera autónoma, define y planea una Institución de Educación superior y/o Institución Educativa para el trabajo y el desarrollo humano, en el que se desarrolla un ciclo completo de los procesos académicos y administrativos, al inicio del cual los estudiantes deben refrendar o revalidar su matrícula y al final del cual el programa académico evalúa, confirma y actualiza la condición y el estado académico de sus estudiantes.

Preseleccionados: Aspirantes que, una vez inscritos y calificados conforme las variables

Vigilado Supersubsidio

establecidas en el presente reglamento, quedan dentro del puntaje de corte definido por la Fundación Fraternidad Medellín, de acuerdo con la información suministrada al momento de la inscripción al Fondo.

Programa Académico: Conjunto de elementos teóricos, prácticos, académicos e investigativos que se desarrollan en determinada área específica del conocimiento, y que finalizan con el otorgamiento de un título académico. Sólo podrán ser financiados aquellos programas académicos que cuenten con registro calificado o su equivalente de acuerdo con las normas vigentes.

Puntaje de corte: Mínimo puntaje requerido para ser preseleccionado o seleccionado como beneficiario del Fondo.

Red de apoyo: el estudiante que se movilice a realizar sus estudios en el Valle de Aburrá deberá tener familiares o amigos cercanos mayores de edad a los cuales pueda recurrir en caso de presentarse un problema o necesidad de cualquier índole.

Renovación: Proceso administrativo derivado de los resultados académicos y compromisos con el Fondo que deben realizar los beneficiarios en cada periodo académico a fin de asegurar su permanencia en él, acorde con los periodos de financiación pactados.

Representante Legal: Padre o madre del menor de edad, salvo que hayan sido privados de ejercer la patria potestad, en cuyo caso será el tutor o curador que haya sido designado para dicho efecto por la autoridad competente.

Tratamiento de la información. Cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013.

Vigencia: Hace referencia a la cobertura de la beca asignada, posterior al análisis de la documentación enviada en el proceso de acceso al Fondo.

MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE LA FUNDACIÓN FRATERNIDAD

Región	Municipios
Oriente	San Carlos, Granada, San Vicente, San Luis, Rionegro, Marinilla, El Carmen de Viboral, El Santuario, La Ceja, El Peñol, El Retiro, San Rafael
Suroeste	Titiribí, Urrao, Venecia, Tarso, Jericó, Támesis, Ciudad Bolívar, Fredonia, Jardín, Andes, Amagá
Urabá	Carepa, Vigía del Fuerte, San Juan de Urabá, Necoclí
Valle de Aburrá	Medellín, Copacabana (entidades apoyadas por la Fundación)

Vigilado Supersubsidio

CAPÍTULO II ACCESO AL FONDO

CONVOCATORIA

El Fondo realizará las convocatorias en el transcurso del año, atendiendo a la disponibilidad de recursos para la asignación de las becas.

Previo al inicio de la convocatoria, la Fundación Fraternidad informará a COMFAMA, mediante correo electrónico:

1. Las Instituciones de Educación superior a las que podrán acceder los aspirantes.
2. Los programas académicos susceptibles de cobertura.
3. El presupuesto disponible para la asignación de las becas.

Para el proceso de convocatoria se dará a conocer previamente a los aspirantes el listado de instituciones y programas en alianza con Fundación Fraternidad y con cobertura para el periodo correspondiente; de esta forma, serán excluidas las inscripciones al Fondo que apliquen a una institución y/o programa fuera de los previamente definidos.

PARÁGRAFO. La oferta académica estará sujeta a cambios en cada semestre, dichos cambios estarán asociados a los convenios que la Fundación Fraternidad establezca para los estudiantes nuevos, según disponibilidad presupuestal y la pertinencia de los programas en la región.

CRITERIOS DE INGRESO AL PROGRAMA

Para ingresar al Fondo Beca Fraternidad Medellín, los jóvenes que deseen estudiar y contribuir al desarrollo de su región deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano
2. No se establece un límite de edad para la postulación al Fondo de Becas.
3. Tener documento de identidad vigente.
4. Contar con clasificación del SISBEN, perteneciente al grupo hasta máximo C18. En caso de que los padres o tutores sean mayordomos podrían aplicar.
5. Ser residente, por un período no inferior a tres años, de los municipios con presencia de la Fundación Fraternidad. Excepto para quienes en el momento de la postulación ya se encuentran estudiando en una Institución de Educación y que por esta razón ya vivan fuera de su municipio.
6. Ser bachiller egresado de las Instituciones Educativas Públicas, de los municipios con presencia de la Fundación.

Vigilado Supersubsidio

7. Contar con el certificado examen Saber 11 (Icfes) donde se detallen tus datos personales completos y se visualice el puntaje global y por prueba obtenido.
8. Estar admitido o en proceso de admisión en un programa académico elegible para el Fondo, que cuente con registro vigente ante el Ministerio de Educación Nacional o la respectiva Secretaría de Educación. Ten en cuenta que únicamente podrás continuar el proceso con una de las dos opciones de programa académico que registres en el formulario de inscripción. Puedes avanzar en tu postulación aunque aún no cuentes con la admisión definitiva; sin embargo, en caso de ser preseleccionado, deberás presentar el soporte de admisión durante la entrevista.
9. Optar por uno de los programas en las Instituciones de Educación superior y/o institución para el trabajo y el desarrollo humano en alianza con la Fundación Fraternidad, ver aquí.
10. No contar con estudios previos en educación técnica profesional, tecnológica y universitaria, excepto si desea continuar con estudios relacionados con el área de conocimiento del programa académico ya cursado y culminado, siempre que le permita avanzar en su nivel de formación así: de técnico a tecnólogo, de tecnólogo a profesional.
11. No contar con apoyo de otra entidad para la financiación de su estudio; excepto si es beneficiario del programa Renta Joven o Renta Ciudadana del Departamento Prosperidad Social – DPS.
12. En caso de encontrarse estudiando al momento de la inscripción, debe tener un promedio acumulado superior a 3.5, y no haber superado el 50% del total de los créditos necesarios para alcanzar el título académico.
13. Certificado de matrícula o constancia de inscripción o admisión para los aspirantes a primer semestre.
14. En caso de estar ya estudiando, las notas de los semestres cursados (Historial académico).

PROCESO DE SELECCIÓN

Para este fin, el Fondo llevará por etapas proceso de elegibilidad de sus nuevos becarios:

Inscripción Formulario

1. Pruebas psicotécnicas
2. Entrevista
3. Consolidación y decisiones del proceso

El aspirante a la beca deberá diligenciar el formulario de inscripción, con lo cual se determinará su paso a la etapa de siguiente.

La información diligenciada en el formulario se entiende dada bajo la gravedad de juramento y, en todo caso, deberá presentar los documentos idóneos para acreditar las condiciones que allí se relacionen. En caso de existir un dato que no sea debidamente soportado o se

Vigilado Supersubsidio

presenten inconsistencias en la información, la solicitud del aspirante será anulada, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos de inscripción al programa, previamente mencionados, serán tenidos en cuenta para la asignación de las becas, de acuerdo con el presupuesto dispuesto por la Fundación Fraternidad en cada convocatoria.

La clasificación del Sisbén es un factor obligatorio para la continuidad en el proceso de selección. El postulante debe contar con la asignación del puntaje del Sisbén o tener el radicado de solicitud de la clasificación, en caso de no tener clasificación del Sisbén será excluido del proceso de selección.

PARÁGRAFO 1: El aspirante menor de edad deberá asistir a la entrevista en compañía de su representante legal y presentar los siguientes documentos adicionales:

1. Copia del registro civil de nacimiento
2. Copia del documento de identidad del representante legal

PARÁGRAFO 2: En caso de presentarse cambios en la información suministrada al momento de la inscripción al Fondo, la calificación será ajustada de acuerdo con la nueva información; si el aspirante queda por debajo del puntaje de corte, se excluirá de la asignación de la beca.

Una vez finalizada la selección, con los resultados arrojados por el proceso de selección y atendiendo a la disponibilidad de recursos se realizará la selección de los nuevos becarios.

El listado de jóvenes seleccionados para la asignación de la beca, serán publicados en la página web www.fraternidadmedellin.org

El Fondo de Becas no cubre:

- Para Instituciones de Educación Superior privadas el Fondo no cubre materias perdidas o canceladas durante el periodo académico: éstas deberán ser cursadas y aprobadas en el periodo inmediatamente siguiente.
- Materias canceladas o perdidas en el periodo inmediatamente siguiente será un requisito para la renovación de la beca del estudiante.
- Materias cursadas en vacacionales, intersemestrales, semestres adicionales a los estipulados en el pensum académico y homologación de materias.
- Derechos de grado del beneficiario.
- Los cursos de inglés que no están incluidos en el plan de estudio de cada Institución Educativa. En este caso el requisito de bilingüismo debe ser cubierto por el becado.

Vigilado Supersubsidio

El Fondo podrá analizar condiciones especiales de fuerza mayor no atribuibles al estudiante que aumenten el número de periodos inicialmente definidos para la asignación de la beca, los cuales deberán ser debidamente acreditados para posterior valoración del Fondo con criterios objetivos y de conformidad con la disponibilidad presupuestal de cada convocatoria, sin que se incluya semestres adicionales alusivos a inducción, preparatorios, educación flexible, seminarios, diplomados, programas de extensión, educación continua; entre otros no propios del programa académico.

GARANTIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BECA.

La beca educativa se respaldará mediante la firma del acta de corresponsabilidad suscrita entre el Fondo de becas y el becado o su representante legal al momento de la adjudicación de la beca. Esto garantiza la condonación de la beca por cumplimiento de requisitos de terminación ordinaria, o el cobro de los auxilios brindados por terminación extraordinaria o cancelación

.

Vigilado Supersubsidio